



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de mayo de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, teniéndose como despacho el Formulario Único de Trámite (FUT) n.º 15440, ingresado con CU n.º 22215-2026, de fecha 14 de mayo 2026, por el Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, quien mediante Carta n.º 002-2026-REGCM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, solicita la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la Implementación de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2026, suscrito por los Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "*Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa*";

Que, mediante el numeral 6.6.2 Del consejo regional y concejo municipal, de la Directiva n.º 002-2026-CG/PREV, respecto a la "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", *El consejo regional y concejo municipal tienen las siguientes obligaciones: a) Aprobar, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, el PAF, el cual contiene las actividades de fiscalización propuestas, de forma individual o en comisión, por los consejeros y regidores que utilicen los montos destinados para el ejercicio de su función de fiscalización. b) Monitorear el cumplimiento de la presentación del Balance Semestral dentro de los plazos previstos, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.3 de la presente Directiva. c) Remitir a la máxima autoridad administrativa de la entidad, mediante documento formal, el reporte del Balance Semestral para su publicación en la Plataforma GOB.PE o en el portal web de la entidad, y en caso de no contar con dichas plataformas, la publicación en los medios de difusión oficiales de la entidad;*

Que, el inciso 22 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley n.º 27972, modificado por el artículo 2º de la Ley n.º 31812, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de "*Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario*" "San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización". Asimismo, el artículo 10° de la citada Ley y su modificatoria, entre otras, señala que es atribución y obligación de los regidores "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa";

Que, el artículo 3° de la citada Ley n.° 31812, Ley que modifica la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera: "a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización. c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización. d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente";

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) n.° 15440, ingresado con CU n.° 22215-2026, de fecha 14 de mayo 2026, por el Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, quien mediante Carta n.° 002-2026-REG-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, solicita la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la Implementación de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2026, suscrito por los Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la Implementación de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.° 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gub.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para la Implementación de la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del periodo 2026, en estricto cumplimiento de la Ley n.º 27972, modificado por la Ley n.º 31812 y conforme a la Directiva n.º 002-2026-CG/PREV, según siguiente detalle:

Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF)¹

AÑO: 2026

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
TITULAR DE LA ENTIDAD:	Lic. JACKELIN JIMENEZ CHUQUITAPA
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL²:	S/. 261,397.00
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	Nº de Acuerdo: _____ Fecha de Acuerdo: _____
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las Actividades a fiscalizar de la gestión pública del gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.

2) PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y A FISCALIZAR:

ACTIVIDADES A FISCALIZAR				
Descripción	Tipo de Fiscalización	presupuesto	Regidor	Tiempo de ejecución
1.-SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MOVIMIENTO DE ALMACÉN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR DE TANKAPATA, EN LA MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"	Individual	S/ 12,960.00	Jaime B. Riveros Najarro	30 días
2.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA FISCALIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN RESPECTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES SOBRE EL CIERRE DE DISCOTECAS, PALOMAR Y LOCALES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, DURANTE EL PERIODO 2025.	Individual	S/ 6,000.00	Jaime B. Riveros Najarro	30 días
3.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS AL SISTEMA DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EJECUTADOS EN PLANTA Y POR SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.	Individual	S/ 14,850.00	Julio J. Condori Aragon	30 días
4.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MOVIMIENTO DE ALMACÉN EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV MIGUEL ORAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA PUMAMARCA.	Individual	S/ 12,000.00	Julio J. Condori Aragon	30 días



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, DURANTE EL PERIODO 2025.				
5.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	Comisión	S/ 20,360.00	- Pedro Luna Huilica - Ricardo Picchutito Bejar	45 días
6.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ENTREGA DE EQUIPOS Y BIENES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE NEGOCIO: HOTELES, RESTAURANT PICANterías, NOCHECITAS DULCES, Y CHINCA C HUALLPA DEL SECTOR DE ALTO QOSQO, CON SU RESPECTIVA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA SUB GERENCIA PROMOCIÓN ECONÓMICA DURANTE EL PERIODO 2025, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	Individual	S/ 5,200.00	Pedro Luna Huilica	45 días
7.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA VERIFICACIÓN Y LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "YACHAYMAN RIKICHARI DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN".	Individual	S/ 6,860.00	Sadhith A. Quenta Zarabia	30 días
8.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA COTA LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SOBRE LA PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ENTIDAD.	Individual	S/ 6,000.00	Sadhith A. Quenta Zarabia	30 días
9.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA EFICIENCIA OPERATIVA, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DEMUNA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y EL ADECUADO CONTROL INTERNO".	Individual	S/ 6,000.00	Alexandra M. Huanca Gómez	30 días
10.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA "CONCILIACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y DEPÓSITOS BANCARIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SAN DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025".	Individual	S/ 6,850.00	Alexandra M. Huanca Gómez	30 días
11.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA "GESTIÓN DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HAYA SIDO PARTE DURANTE LOS AÑOS 2023 AL 2025".	Individual	S/ 15,860.00	Lisset Farfan Rios	30 días
12.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL PERIODO 2025".	Individual	S/ 6,000.00	Yoli Paulina García Contreras	30 días
13.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL USO DEL PRESUPUESTO	Individual	S/ 6,000.00	Yoli Paulina García Contreras	30 días

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ONAPED), EN EL AÑO 2025.				
14.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO EJECUTADO EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE DICHO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU VINCULACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN E INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL Y EN LA CARTERA DE INVERSIONES.	Individual	S/ 7,000.00	Alexander Moreano Amaut	35 días
15.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE SE DIERON Y SU CUMPLIMIENTO SEGUN LAS RUTAS ESTRATÉGICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL PERIODO 2023, 2024 Y 2025, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.	Individual	S/ 7,000.00	Alexander Moreano Amaut	35 días
16.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL FISCALIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y VALORIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	Individual	S/ 7,000.00	Alexander Moreano Amaut	35 días
17.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA VIGENCIA, PROGRAMACIÓN Y CONSISTENCIA DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL MARCO DEL SISTEMA INVIERTE PE.	Individual	S/ 7,000.00	Mausauri Huaranca Lima	30 días
18.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO, REPOSICIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Individual	S/ 6,000.00	Mausauri Huaranca Lima	30 días
19.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO".	Individual	S/ 12,000.00	Jefferson A. Paucar Coaquira	30 días
20.- SERVICIO RELACIONADO A LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, METAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNALES, FORMULACIÓN DE INTERVENCIONES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DURANTE EL PERÍODO 2025	Individual	S/ 10,000.00	Pedro Luna Huilica	60 días

3) COMENTARIOS (opcional):

SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD LAS MATERIAS A FISCALIZAR QUE NO ESTÉN MENCIONADAS LINEAS ARRIBA.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (SI/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1	JEFFERSON ARTEMIO PAUCAR COAQUIRA	SI		SI
2	SADHITH ASUNTA QUENTA ZARABIA	SI		SI
3	PEDRO LUNA HUILLCA	SI		SI
4	ALEXANDRA MARIA HUANCA GOMEZ	SI		SI
5	MAUSAURI HUARANCCA LIMA	SI		SI
6	LISSET FARFAN RIOS	SI		SI
7	RICARDO PICCHUTITO BEJAR	SI		SI
8	YOLI PAULINA GARCIA CONTRERAS	SI		SI
9	JAIME BALTAZAR RIVEROS NAJARRO	SI		SI
10	ALEXANDER MOREANO AMAUT	SI		SI
11	JULIO JHAIR CONDORI ARAGON	SI		SI



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 006-2026-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jaelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

San Sebastián
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe